



**FeSMC**  
Madrid

**SECCIÓN SINDICAL FESMC-UGT  
PROSEGUR SIS ESPAÑA SL-MADRID**

**A/A FERNANDO GONZÁLEZ AGUADO  
GERENTE DE RRL  
PROSEGUR SIS ESPAÑA SL-ZONA 1**



**Madrid 31 de agosto de 2019**

**Sr. gerente:**

He tenido conocimiento de que la empresa está remitiendo a los trabajadores de diferentes procedencias por subrogación de servicios que prestaba la mercantil OMBUDS SEGURIDAD, una documentación que bajo el título "FIRMA DE CONTRATO DE TRABAJO", les obliga, para pasar a formar parte de la plantilla de Prosegur SIS España SL, a firmar electrónicamente, sin otra posibilidad, una novación de contrato de trabajo con cláusulas de contratación que pueden modificar sustancialmente las condiciones de trabajo actuales de la plantilla y que son claramente abusivas. Además se comunica a los trabajadores que no podrán incorporarse a su puesto de trabajo si no lo firman.

Como usted sabe esto supone una clara vulneración del artículo 14 y siguientes del CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD y de los artículos 4 y 41 del Estatuto de los Trabajadores.

1. Por ello les insto a que con carácter inmediato y por la misma vía utilizada por la empresa, en el día de hoy:
2. Retiren las instrucciones dadas por Prosegur a los trabajadores afectados.

Se inicie una investigación que depure, en su caso, responsabilidades ante semejante vulneración de los derechos de los trabajadores, según lo establecido en el artículo 74.4, 74.16 y 77 del mencionado convenio colectivo y el Código Ético y de Conducta de Prosegur.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración

Atentamente

**Fdo.: Antonio Cano Gallardo**